

ACTA ORDINARIA N° 1168-2021. Acta número mil ciento sesenta-ocho mil dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el quince de abril del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con once minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Finalmente, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, se incorpora el señor Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1168-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1168-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 1167-2021 -----

En este punto se lee el acta 1167-2021 con modificaciones y se toma el



ACUERDO N°2. Se lee y se aprueba el Acta 1167-2021 celebrada el 08 de abril del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y se aprueban las modificaciones sugeridas por la señora Karla Alemán Cortés, Presidenta de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO III. AUDIENCIAS -----

ARTÍCULO 3. INFORME PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL ICODER Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, REFERENTE AL CONVENIO DE DONACIÓN DEL PARQUE DEL ESTE. LIGIA AMADOR ALFARO, ASESORÍA LEGAL ICODER. -----

Al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos, la señora Ligia Amador Alfaro, asesora legal del ICODER, se incorpora para comentar que se han recibido dos documentos por parte de la Municipalidad de Montes de Oca. Indica que existe confusión en la figura jurídica, puesto que en un documento se habla de concesión de administración del Parque del Este, y en otro documento, se habla de donación. Indica además, para aclarar este tema, lo mejor sería realizar una contrapropuesta de convenio entre la Municipalidad y el ICODER. -----

La señora Amador Alfaro, se retira al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, sugiere programar una reunión de trabajo, entre las partes para aclarar la confusión. -----

El señor Wualter Soto Félix, comenta que debe tener claro si es administración o donación, y aclarar también el tema con los funcionarios del Parque. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, recomienda establecer un pequeño comité para ver todos los temas involucrados.-----

Una vez analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Se instruye a la Dirección Nacional nombrar a la subcomisión compuesta por una persona de Recursos Humanos, una persona del Área Legal, una persona del Departamento Financiero y un representante del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que le dará seguimiento a la propuesta de convenio para la administración del Parque del Este entre la

Municipalidad de Montes de Oca y el ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO N°4. Se le solicita a la subcomisión encargada del seguimiento de la propuesta de convenio de administración del Parque del Este entre la Municipalidad de Montes de Oca y el ICODER, brindar el primer informe en la sesión ordinaria de este Consejo del 29 de abril de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°5. Se acuerda nombrar al señor Andrés Carvajal Fournier como representante de este Consejo, ante la subcomisión encargada del seguimiento de la propuesta de convenio de administración del Parque del Este entre la Municipalidad de Montes de Oca y el ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. SEGUIMIENTO JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2021. MINOR MONGE MONTERO, UNIDAD DEPORTE Y RECREACIÓN ICODER.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, el señor Minor Monge Montero se incorpora a la sesión, para dar seguimiento al tema de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2021. Comenta que todos los deportistas para mediados de octubre 2021, deberán estar registrados en etapa final. -----

La señora Karla Alemán Cortés, señala que los Juegos Deportivos Nacionales ya cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Salud, acatando los lineamientos para las competencias presenciales. -----

El señor Monge Montero comenta sobre la importancia de declaratoria de interés público los Juegos Deportivos Nacionales, porque ayuda a la coordinación con demás entidades involucradas. -----

Los miembros de este Consejo, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XXXIX Edición de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2021, cuya etapa final se celebrará en los cantones de San José, Alajuela, Santa Ana, Pococí, Curridabat, Desamparados y Cartago, del 27 de noviembre al 09 de diciembre del 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°7. Se nombra al señor Fernando González Ledezma, a la señora Lorena Villarreal Guadamuz, al señor Minor Monge Montero y la señora Maureen Cerdas Quirós, en la subcomisión para la regulación especial para esta edición de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2021 como medida para enfrentar los efectos migratorios en la población de atletas, derivados de la COVID 19. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°8. Se le solicita a la subcomisión brindar informe el próximo 22 de abril de 2021 en sesión ordinaria de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°9. Se da por conocido el calendario de fechas de inicio e inscripciones de Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. INFORMES -----

ARTÍCULO 5. LEGAL. -----

5.1 RESOLUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DERIVADA DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR REALIZADA A LA FEDERACIÓN DE KARATE DO. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós comenta que en noviembre de 2020, al licenciado William Murillo Vega, de la asesoría legal del ICODER le asignaron las denuncias recibidas en contra de la FECOKA, por problemas a nivel administrativo, desorden en manejo de los libros contables, posible desorden en el manejo de las finanzas y posible conflicto de interés con respecto a las contrataciones. El señor Murillo Vega, concluyó que se podía trasladar la denuncia a la vía administrativa a la misma FECOKA o bien, pasarlo a vía judicial por algunas denuncias que tenían carácter de tipo penal, y en cuanto al tema financiero, se encuentran motivos para recomendar el inicio de un proceso administrativo. -----

Las recomendaciones que realiza el señor Murillo Vega, serían las siguientes:

1. Se denuncie, ante el Ministerio Público local, el supuesto delito de falsedad ideológica, en la documentación presentada, con la finalidad de que se realicen las pesquisas e investigaciones para la determinación y calificación de la comisión de un delito. Dado que se ha estado dando fe de registros de libros contables y de actas que no han sido presentados ante la institución para verificar su existencia.
2. Se inicie un procedimiento administrativo para retirar la representación nacional de

conformidad con las normas de la ley 7800 relativas al retiro de la representación, así como las del reglamento general a la ley 7800 y la Ley General de la Administración Pública para que se contemplen todas las garantías del debido proceso. Esto debido al mal manejo que presentan a nivel interno.

3. En virtud de lo anterior, se suspenda el giro de recursos, en caso de existir un remanente a favor de dicha Federación, ya que no hay libros contables en qué apoyarse, además es deber de la Institución resguardar los fondos públicos encomendados y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de estos fondos.

La señora Rocío Carvajal Sánchez, considera que se deben analizar la línea de tiempo entre la denuncia, la investigación, la emisión de las recomendaciones y el giro de fondos hacia la FECOKA. -----

La señora Cerdas Quirós, responde que los fondos cuando se giraron, FECOKA presentó certificaciones, indicando que constaban en los libros. Al iniciar un proceso administrativo, procedimiento que ha venido recomendando se haga desde el inicio de las denuncias, y que este procedimiento lo lleve a cabo un abogado externo, así se le da el derecho a la federación de defenderse y es una garantía que la ley establece y este consejo debe cumplir. -----

La señora Karla Alemán Cortés indica que le preocupa el tiempo que ha transcurrido y no se ha logrado resolver este tema, se debe resguardar a los y las atletas y asumir responsabilidades. -----

El señor Fernando González Ledezma, consulta sobre los recursos para contratación externa, a lo que la señora Alba Quesada Rodríguez, indica que por tratarse de algo puntual, sí se cuenta con recursos. -----

El señor Wualter Soto Félix, considera que existe falta de documentación que respalde este caso. Pero en cuanto se daña la estructura de una Federación, se daña también a los atletas y eso debe considerarse también.-----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que actualmente la Contraloría General de la República, ya está dándole seguimiento a este caso y enviará nota en el transcurso de esta semana, y de igual forma, la Auditoría Interna del ICODER. -----

El señor Henry Núñez Nájera, consulta sobre la comunicación del acuerdo de este Consejo, sobre acompañamiento a la FECOKA y considera que hasta que no lleque nota del Contraloría General de la República, no estaría claro cuál

Al ser las dieciocho horas con un minuto la señora Melania Brenes Monge, se retira de la sesión. -----

Analizada ampliamente la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°10. Con fundamento en los informes derivados de la Investigación preliminar realizada por el Licenciado William Murillo, Abogado de la Asesoría Legal del ICODER, que investigó las denuncias interpuestas ante el ICODER contra la Federación de Karate Do, se instruye a la Dirección Nacional para iniciar un Procedimiento Administrativo a la Federación de Karate Do para lo cual deberá contratar a un abogado externo con experiencia y conocimiento en Derecho Administrativo y Deportivo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

5.2 USO DEL SUPERÁVIT DEL AÑO 2020. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, indica que esto tiene que ver con la solicitud que realizó el Comité Paralímpico Nacional del uso del superávit, dado que los juegos paralímpicos están a punto de realizarse. Comenta que los fondos llegaron a las arcas del Comité Paralímpico Nacional, a través del transitorio 8° de la Ley 7800, que se reformó a través de la Ley 9739, que dice que el Comité Paralímpico Nacional entrará en funciones el 15 de enero de 2021 y hasta no entre en funciones, será el Comité Olímpico Nacional, que ejerza funciones y maneje los fondos. -----

Los miembros de ese consejo, votan y acuerdan: -----

ACUERDO N°11. De conformidad con el criterio de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, oficio ICODER-DN-AL-0095-04-2021, considerando el interés público subyacente, que los fondos fueron girados al Comité Olímpico Nacional para su administración antes de la entrada en funciones del Comité Paralímpico Nacional e informados de que este aún no cuenta con el reconocimiento del Comité Paralímpico Internacional (IPC, por sus siglas en inglés), se autoriza a la Dirección Nacional a tramitar los fondos del superávit 2020 determinados en el artículo 87 inciso e) subinciso i) de la Ley 7800, a través del Comité Olímpico Nacional, el cual deberá rendir cuentas al final del plazo otorgado por el Instituto, de lo actuado en pro del



Comité Paralímpico Nacional. Aprobado por Mayoría. Con 1 abstención del Director, Henry Núñez Nájera, por conflicto de intereses. ACUERDO FIRME.-----

CAPITULO V. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL -----

ARTÍCULO 6. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CCDR TALAMANCA ----

En este punto, la señora Alba Quesada Rodríguez, ampliar información en la siguiente sesión ordinaria, por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°12. Se da por conocido el oficio DPRR-07-01-2021 referente a la solicitud de liquidación del Comité Cantonal de Deportes de Talamanca, del Proyecto Juegos Recreativos y se le solicita a la Dirección Nacional, amplíe información en la siguiente sesión ordinaria de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. INFORME GENERAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, hace entrega del oficio ICODER-DN-0864-2021 con su anexo oficio DGID-0124-03-2021 referente al Informe 12° del Proyecto de Mejoramiento y Modernización del Estadio Nacional y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°13. Se da por recibido el oficio el oficio ICODER-DN-0864-04-2021 referente al Informe 12° de avance del Proyecto Mejoramiento y Modernización del Estadio Nacional, y se atenderán eventuales dudas en la próxima sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**--

CAPITULO VI. ASUNTOS PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 8. FUNCIONES CNDR -----

La señora Karla Alemán Cortés, en este punto, coordina la sesión extraordinaria para establecer la ruta de trabajo de este Consejo, por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°14. Se programa sesión extraordinaria de este Consejo para el próximo lunes 19 de abril de 2021 a realizarse de 12 m.d. a 2 p.m. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. NOMBRAMIENTO COMISIONES -----

La señora Karla Alemán Cortés, presenta el oficio ICODER-DN-CONAD CR-040-04-2021, donde se solicita la ratificación de los acuerdos N°2, N°3 y N°4 de la sesión extraordinaria de la CONAD CR N°46-04-2021.-----

Los miembros de este Consejo, acuerdan: -----

ACUERDO N°15. Se aprueba ratificar los acuerdos N°2, N°3 y N°4 de la sesión extraordinaria 46-04-2021 de CONAD CR, según lo descrito en el oficio ICODER-DN-CONAD CR-040-04-2021. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO VII. ASUNTOS DIRECTORES (AS). -----

ARTÍCULO 10. ROCÍO CARVAJAL SÁNCHEZ -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez indica la importancia de que este Consejo apruebe el uso del sistema ARGOS que dispone la Auditoria Interna del ICODER. Este sistema facilitará el control de acuerdos, por lo que se acuerda:

ACUERDO N°16. Se convoca al señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno, para que presente el sistema ARGOS ante este Consejo, el próximo 22 de abril de 2021 en sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

Así como el sistema Argos es de importancia para este Consejo, también lo es la aprobación del Informe Especial de Auditoria, referente a los acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

Con respecto al Congreso del Deporte 2021, proceso que la señora Carvajal Sánchez lidera, informa que el día lunes 19 de abril de 2021, se tendrá reunión con Juan Carlos Bonilla del Proceso de Comunicación del ICODER, espera dar un siguiente informe de avance en la sesión del 29 de abril de 2021. -----

La señora Carvajal Sánchez, recuerda solicitar a Minor Monge, el documento final sobre el criterio del expediente 20713 "Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Deporte".-----

ARTÍCULO 11. WUALTER SOTO FÉLIX -----

El señor Soto Félix expone sobre la Ley 9739 creada en noviembre de 2019, y que modifica la Ley 7800 en varios aspectos. Hace referencia al Artículo 3. Atribuciones del ICODER, inciso c) Contribuir con el desarrollo de disciplinas de alto rendimiento, tanto convencional como adaptado a personas con -----

recreativa, que cumpla con criterios de diseño universal y accesibilidad para todas las personas. Inciso h) Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas con discapacidad y su proyección internacional. Inciso p) Promover la inclusión de programas para personas con discapacidad, en los planes de trabajo de las organizaciones deportivas del país.-----

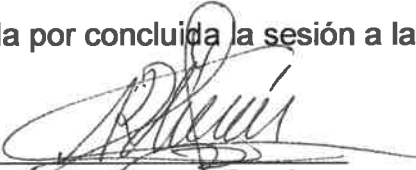
La señora Maureen Cerdas Quirós, agradece al señor Soto Félix por su aporte y sugiere que se aproveche a la comisión de reformas a la Ley 7800, para que incorpore estas modificaciones.-----

Los miembros de este Consejo, acuerdan lo siguiente: -----

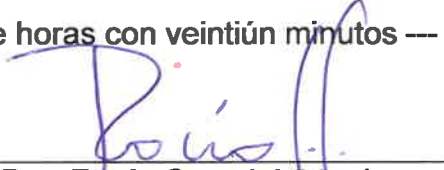
ACUERDO N°17. Se instruye a la Comisión sobre las reformas a la Ley 7800, inicie funciones e incluya propuesta de modificación al reglamento de la Ley 7800, que comprenda las modificaciones introducidas por la Ley 9739 y otras reformas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°18. Se solicita a la Comisión sobre las reformas a la Ley 7800, brindar primer informe el 13 de mayo de 2021 en sesión ordinaria de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

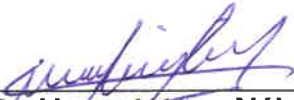
Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con veintiún minutos ---



MSc. Karla Alemán Cortés
PRESIDENTA



Dra. Rocío Carvajal Sánchez
SECRETARIA



Sr. Henry Nuñez Nájera
Abstención Acuerdo N°11